

Expediente: **4821/22**

Carátula: **CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ MEDINA ANDRES HUMBERTO S/ COBROS (SUMARIO)**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **29/05/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27304428061 - CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACTOR/A

90000000000 - MEDINA, ANDRES HUMBERTO-DEMANDADO/A

27304428061 - GONZALEZ GONZALEZ, MARIA LAURA-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 4821/22



H102315534491

JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN c/ MEDINA ANDRES HUMBERTO s/ COBROS (SUMARIO) - PRINCIPAL Juzgado Civil y Comercial Común IV nom

San Miguel de Tucumán, mayo de 2025. Proveyendo la presentación de la Dra. González González por derecho propio: **1)** Téngase presente los fondos embargados en la cuenta N° 562209551201610, los que se distribuirán de la siguiente manera: \$116.250 por honorarios, y \$11.625 por aportes.- **2)** A los fines del pago se dispone que de la cuenta judicial N° 562209551201610 se transfiera la suma de \$106.950 a la Caja de Ahorros N° 400955083973 que se identifica con la CBU N° 0070397830004009550833 del Banco Galicia y Buenos Aires SAU.- Se hace constar que la transferencia se realiza en concepto de honorarios (\$116.250) menos 8% de aportes (-\$9.300) a favor de la Dra. María Laura González González, CUIT 27-30442806-1, M.P. N° 7685, y que deberá efectivizarse siempre que la cuenta de destino se encuentre abierta a su nombre.- **3)** Procédase a transferir la suma de \$20.925 de la cuenta N° 562209551201610 que se encuentra abierta a nombre de los autos del rubro y como perteneciente a esta Secretaría a la CBU N° 2850622330001000055312 correspondiente a la Cuenta Corriente de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores.- Asimismo, póngase en conocimiento de la mencionada entidad que la transferencia ordenada corresponde a los aportes del art. 26 incs. j y k de la Dra. María Laura González González, CUIT 27-30442806-1 M.P. N° 7685, por honorarios regulados en los autos del rubro.- **4)** Firme la presente: a los fines de efectivizar lo ordenado en los puntos 2 y 3, líbrese oficio al Gerente de Banco Macro S.A. y notifíquese digitalmente a la Caja de Previsión y Seguridad Social.- Hágase saber al Banco Macro que deberá informar el cumplimiento de la medida dentro de las 48 hs. de realizada la misma.- Hágase constar que Dra. María Laura González González, CUIT 27-30442806-1 no se encuentra inscripto en el Registro de Deudores Alimentarios.- BMJ-4821/22. FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR - JUEZ.-

Actuación firmada en fecha 28/05/2025

Certificado digital:

CN=DANTUR Jose Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231165569

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.